



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION -CDNAT-2016-681
SALTA, 27 de diciembre de 2016.
EXPEDIENTE N° 20.226/2000 C.1., 2 Y 3.

VISTO.

La nota presentada por la Lic. Susana Elena Gómez - mediante la cual solicita reintegrarse a su dedicación original - de semiexclusiva - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra Física I de las Carreras de Tecnicatura en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal a partir del 01 de diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por lo tanto se daría por concluido el aumento de dedicación temporario autorizado a través de Res.RCDNAT-2014-752.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 411, en virtud de la solicitud efectuada por parte de la Lic. Susana Elena Gómez - de reintegrarse a su dedicación semiexclusiva aconseja: tener por reintegrada a sus funciones del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva - de la cátedra Física I de las Carreras de Tecnicatura en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal- a partir del 01 de diciembre de 2016.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 24 de fecha 20 de diciembre de 2016 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que cabe señalar que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva al que se reintegra la Lic. Gómez - forma parte del presupuesto de personal de la Sede Regional Tartagal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por reintegrada a la Lic. SUSANA ELENA GOMEZ - a su dedicación semiexclusiva en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Física I de las Carreras de Tecnicatura en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal- a partir del 01 de diciembre de 2016, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Informar a la Lic. Gómez deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista, conforme a lo establecido en Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva al que se reintegra la Lic. Gómez, forma parte del presupuesto de la planta docente de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Gómez, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Mg. Lucía Beatriz de C. Nieva
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Agr. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales